

BAQUEDANO,

18 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2463

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro 169 de fecha 26 de Agosto del 2010, que nombra en calidad de Suplente, Planta Jefatura, Grado 8° E.M.S, en el cargo de Control a Doña Karen Behrens Navarrete, RUT 12.607.758 - 0.
2. Decreto Exento N° 2308 de fecha 29 de Octubre de 2010, que aprueba devolución de dinero a la Sra Karen Behrens, por un monto de \$ 68.070.
3. El D.F.L Nro 60 - 19280, publicado en el diario oficial Nro 34921 de fecha Viernes 22 de Julio de 1994, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda
4. Lo dispuesto en los artículos Nros 87 y 108 de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 2308 de fecha 29 de Octubre de 2010, que aprueba devolución de dinero a la Sra Karen Behrens Navarrete, por un monto de \$68.070.

donde dice:

IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal	
22.08.007 "Pasajes, Flete y Bodegaje"	\$ 10.270.
22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"	\$ 25.600
22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"	\$ 14.700
22.04.001 "Materiales de Oficina"	\$ 11.930
22.04.013 "Equipos menores"	\$ 2.690
22.05-004 "Correo"	\$ 2.880

Debe decir :

IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias Municipal	
22.08.007 "Pasajes, Flete y Bodegaje"	\$ 10.270.
22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales"	\$ 25.600
22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"	\$ 14.700
22.04.001 "Materiales de Oficina"	\$ 14.620
22.05-004 "Correo"	\$ 2.880

2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Tesorería para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/KEN/LQL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Control
- Secretaria Municipal